Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE

INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 4965 /

CHILLÁN VIEJO, 30 SEP 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

De acuerdo a correo electrónico enviado fecha 07 de Agosto 2013 enviado por el encargado de aseo y ornato, se hace traslado desde la Oficina de Participación Ciudadana un Mueble a Aseo y Ornato.

DECRETO:

1. **Asígnese** el Mueble de madera al departamento de aseo y ornato código de inventario 13634007-42

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVES

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGGB/PAQ/MLV/mlv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf, Inventario, Oficina de Partes.